

**BASES DEL PROCESO  
CONVOCATORIA  
LICITACIÓN PÚBLICA ABREVIADA**

**LPA N° 011-2025 – NEC PROYECTO AVANZAR RURAL-OZ HUAYLAS – YUNGAY -  
CARHUAZ**

PARA LA EJECUCIÓN DE CUATRO (3) EXPEDIENTILLOS DE LA ACTIVIDAD OPTIMIZACIÓN DE LA CAPACIDAD DE CONDUCCIÓN DEL RECURSO HÍDRICO PARA LA SOSTENIBILIDAD DE LOS NEGOCIOS RURALES DENOMINADOS:

1) “OPTIMIZACIÓN DE LA CAPACIDAD DE CONDUCCIÓN DEL RECURSO HIDRICO PARA AFIANZAMIENTO Y LA SOSTENIBILIDAD DE LOS NEGOCIOS RURALES DEL PGRNA DEL SECTOR PAMPACOCHA, BARRIO DE QUECUAS, DISTRITO DE SANTO TORIBIO, PROVINCIA DE HUAYLAS, DEPARTAMENTO DE ANCASH”,

2) “OPTIMIZACIÓN DE LA CAPACIDAD DE CONDUCCIÓN DEL RECURSO HIDRICO PARA AFIANZAMIENTO Y LA SOSTENIBILIDAD DE LOS NEGOCIOS RURALES DEL PGRNA DEL C.P. SANTA ROSA, DISTRITO DE YURACMARCA, PROVINCIA DE HUAYLAS, DEPARTAMENTO DE ANCASH”,

3) “OPTIMIZACIÓN DE LA CAPACIDAD DE CONDUCCIÓN DEL RECURSO HIDRICO PARA AFIANZAMIENTO Y LA SOSTENIBILIDAD DE LOS NEGOCIOS RURALES DEL PGRNA DEL CENTRO POBLADO SAN PEDRO, DISTRITO DE HUALLANCA, PROVINCIA DE HUAYLAS, DEPARTAMENTO DE ANCASH”,

**Julio - 2025**

## **SECCIÓN GENERAL**

### **DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

#### **DEBER DE COLABORACIÓN**

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista, deben conducir su actuación conforme a los principios previstos en la Ley N°32069 – “Ley General de Contrataciones Públicas”, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N°009-2025-EF.

En este contexto, se encuentran obligados a prestar su colaboración al Organismo Especializado para las Contrataciones públicas Eficientes - OECE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI, en todo momento según corresponda a sus competencias, a fin de comunicar presuntos casos de fraude, colusión y corrupción por parte de los funcionarios y servidores de la Entidad, así como los proveedores y demás actores que participan en el proceso de contratación.

De igual forma, deben poner en conocimiento del OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI los indicios de conductas anticompetitivas que se presenten durante el proceso de contratación, en los términos del Decreto Legislativo N° 1034, "Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas", o norma que la sustituya, así como las demás normas de la materia.

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista del proceso de contratación deben permitir al OECE o a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI el acceso a la información referida a las contrataciones del Estado que sea requerida, prestar testimonio o absolución de posiciones que se requieran, entre otras formas de colaboración.

## CAPITULO I

### ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

#### 1.1. REFERENCIAS

El presente proceso de selección se desarrolla bajo el ámbito Público, considerando los principios y el modelo de la Licitación Pública Abreviada establecido en la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N°009-2025-EF. Adaptado por el Proyecto de inversión “Mejoramiento y Ampliación de los Servicios Públicos para el Desarrollo Productivo Local en el Ámbito de la Sierra y la Selva del Perú” - AVANZAR RURAL (en adelante Proyecto Avanzar Rural, entidad estatal al amparo del Decreto Supremo N° 122-2020-EF.

#### 1.2. CONVOCATORIA

Se realiza a través de su publicación en el Portal Institucional del Proyecto Avanzar Rural, debiendo adjuntar las bases y TDR.

<p><b>1. El proceso de convocatoria se realizar a través de los siguientes portales:</b> Avanzar rural página web <a href="https://sisepe.pe/inicio/convocatoria">https://sisepe.pe/inicio/convocatoria</a></p> <p>Agro Rural: <a href="https://www.facebook.com/share/18cnSBc8sL/">https://www.facebook.com/share/18cnSBc8sL/</a> <a href="https://www.instagram.com/agroruralper?igsh=aDQzZnBmcmRvbGty">https://www.instagram.com/agroruralper?igsh=aDQzZnBmcmRvbGty</a> <a href="https://x.com/agroruralPER?t=cw4QR8UQyeA9zljB3Xzuqg&amp;s=09">https://x.com/agroruralPER?t=cw4QR8UQyeA9zljB3Xzuqg&amp;s=09</a></p>
<p><b>2. Proceso de Inscripción y/o Postulación</b> <a href="mailto:convocatoriaafianzamiento@gmail.com">convocatoriaafianzamiento@gmail.com</a></p>
<p><b>3. Formulación de Consultas a las Bases</b> <a href="mailto:convocatoriaafianzamiento@gmail.com">convocatoriaafianzamiento@gmail.com</a></p>
<p><b>4. Absolución de Consultas de las Bases</b> <a href="mailto:convocatoriaafianzamiento@gmail.com">convocatoriaafianzamiento@gmail.com</a></p>

#### 1.3. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El registro de participantes se realiza a través del correo electrónico de la Unidad de Coordinación del Proyecto (UCP), del Proyecto Avanzar Rural denominado: [convocatoriaafianzamiento@gmail.com](mailto:convocatoriaafianzamiento@gmail.com), en los plazos establecidos en el cronograma del procedimiento de selección adjuntando el Formato N° 01, Ficha RUC (habido y activo, con la actividad económica PRINCIPAL acorde al rubro de la Convocatoria) y copia del Registro Nacional de Proveedores (RNP) como ejecutor de obras y/o servicio vigente (cumpliendo la experiencia mínima requerida desde la obtención de su registro). El postor que cumpla se considerará como INSCRITO.

En el caso de un consorcio, basta que se registre uno (1) de sus integrantes adjuntando la promesa de consorcio, para lo cual dicho integrante debe adjuntar una copia del Registro Nacional de Proveedores (RNP) como ejecutor de obras y/o servicio vigente (cumpliendo la experiencia mínima requerida desde la obtención de su registro). Los demás integrantes del consorcio deben contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP) como ejecutor de obras y/o servicio vigente, en las demás etapas del procedimiento conforme a lo establecido en la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento.

- En caso los proveedores no cuenten con inscripción vigente en el RNP (debe tener los años de experiencia desde la fecha de inscripción) y/o se encuentren inhabilitados o suspendidos para ser participantes, postores y/o contratistas se restringirá su participación asignándoles la condición de **NO INSCRITO**.
- En caso los proveedores no adjunten los documentos solicitados se restringirá su participación asignándoles la condición de **NO INSCRITO**.

#### Importante

Para efecto de la presente convocatoria, para el caso de Consorcio, queda restringido el uso total o parcial de las denominaciones y/o nombres de las comunidades nativas o todo aquello que vincule con el ámbito e integrantes del presente Inversión en Gestión de los Recursos Naturales para el Afianzamiento de los Negocios Rurales (nombre de: ríos, quebradas, sectores, organizaciones y comunidades nativas), bajo apercibimiento de asignar la condición de NO INSCRITO. Ello en respeto y cumplimiento de la Ley de Comunidades Nativas y de Desarrollo Agrario de la Selva y Ceja de Selva y la Ley General de Comunidades Campesinas.

#### 1.4. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

La formulación de consultas y observaciones a las bases se efectúa a través del envío de correo electrónico del Proyecto Avanzar Rural, denominado [convocatoriaafianzamiento@gmail.com](mailto:convocatoriaafianzamiento@gmail.com) en el plazo establecidos en el cronograma. Esta etapa tendrá una duración de 01 día hábil y será en la fecha y horario señalados en el cronograma de la presente.

#### 1.5. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS, OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

La absolución de consultas, observaciones e integración de las bases tendrá una duración de 01 día hábil y será en la fecha y horario señalados en el cronograma de las presentes bases. Se realizará por medio del correo electrónico por el cual se ingresaron las consultas y observaciones como se indica en el punto antecedente.

**Nota:**

- No se absolverán consultas y observaciones a las bases que se presenten en forma física.
- Cuando exista divergencia entre lo indicado en el pliego de absolución de consultas y observaciones y la integración de bases, prevalece lo absuelto en el referido pliego: sin perjuicio, del deslinde de responsabilidades correspondiente.

#### 1.6. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se enviarán al correo electrónico "[convocatoriaafianzamiento@gmail.com](mailto:convocatoriaafianzamiento@gmail.com)", en formato PDF adjuntando dos (02) archivos debidamente foliados de atrás hacia adelante y debe ser firmada únicamente por del postor y/o representante legal, de los cuales uno contiene el archivo de la oferta técnica y el otro archivo la oferta económica.

Cuando envíen el correo electrónico la extensión del Asunto debe ser de la siguiente manera:

ASUNTO: Oferta "nombre del postor" \_ "OZ donde postula",

ejemplo:

ASUNTO: Oferta\_JosePerez SAC\_OZ Huaylas/Yungay/Carhuaz

Ahora la extensión de los nombres de los archivos es:

Archivo1: (en un solo formato pdf, (no se acepta archivos individuales)

Prop.Técnica "nombre del postor" \_OZ donde postula"

Archivo2: (en un solo formato pdf, no se acepta archivos individuales)

Prop. Económica" nombre del postor" \_OZ donde postula"

Los documentos que acompañan las ofertas, se presentan en idioma castellano o, en su defecto, acompañados de traducción oficial o sin valor oficial efectuada por traductor público juramentado o traducción certificada efectuada por traductor colegiado certificado, salvo el caso de la información técnica complementaria contenida en folletos, instructivos, catálogos o similares, que puede ser presentada en el idioma original. El postor es responsable de la exactitud y veracidad de dichos documentos.

El monto de la oferta económica debe estar la moneda nacional "Sol" y deberá incluir todos los costos, tributos e impuestos de ley conforme la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar, excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en su oferta económica los tributos respectivos. (deberá acreditarse la exoneración tributaria).

El monto total de la oferta económica y los subtotales que lo componen deben ser expresados con dos decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos decimales.

El Comité de Selección determina si los archivos presentados por los postores responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera **NO ADMITIDA**.

**Nota:** Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un procedimiento de selección, en tal caso se considerará como **NO ADMITIDA**. Una persona natural no puede presentar ofertas como miembro de una persona jurídica al mismo tiempo, en tal caso se considerará como **NO ADMITIDA**.

#### 1.7. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

La presentación de ofertas se efectúa de acuerdo al cronograma establecido y tendrá una duración un (02) días hábiles. El archivo de la oferta debe encontrarse foliado de atrás hacia adelante y deberá adjuntar el Formato N° 01.

Las declaraciones juradas y anexos establecidos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmada por el postor y/o su representante legal. Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, en el caso de persona natural, por este mismo.

La presentación de ofertas se realizará a través del correo electrónico convocatoriaafianzamiento@gmail.com, hasta las 11:59 p.m. del día establecido en el cronograma del presente procedimiento de selección. El postor que cumpla se considerará como **PRESENTÓ**.

Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un procedimiento de selección, en tal caso se considerará como **NO PRESENTÓ**.

#### 1.8. APERTURA DE OFERTAS

En la apertura de ofertas, el comité de selección verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia, detallados en la sección específica de las bases. El postor que cumpla se considerará como **ADMITIDA** y en su defecto la oferta se considera **NO ADMITIDA**.

Asimismo, el comité de selección declara **NO ADMITIDA** las ofertas económicas que se encuentran por debajo del noventa por ciento (90%) del valor referencial o las ofertas económicas que excedan el valor referencial.

#### 1.9. EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS

La evaluación consiste en la aplicación de los factores de evaluación previstos en las Bases de la presente convocatoria, se revisarán las ofertas que cumplan los requisitos de calificación, con el objeto de determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, de conformidad con a la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento. Esta fase tendrá una duración de 2 días hábiles y será en la fecha y horario señalados en el cronograma de las presentes bases.

En el supuesto de que dos (02) o más ofertas empaten, la determinación del orden de prelación de las ofertas empatadas se efectúa siguiendo la forma establecida en Artículo 81. Criterios en caso de empate de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento. Es decir, la determinación del orden de prelación de las ofertas empatadas se efectúa el desempate a través de sorteo para lo cual se citará oportunamente a los postores que hayan empatado y se pedirá la participación de representante del Proyecto Avanzar Rural en calidad de veedores.

El proceso de selección consta de las siguientes etapas:

- a. Evaluación de Propuesta Técnica
- b. Evaluación de Propuesta Económica
- c. Selección del postor ganador (Buena Pro)

La evaluación técnica y económica se realiza sobre la base de:

- d) Oferta técnica : 100 puntos, porcentaje 70%
- e) Oferta económica: 100 puntos, porcentaje 30%

Las Etapas de evaluación de la Propuesta Técnica y la Propuesta Económica estarán a cargo de un Comité de Selección.

#### 1.10. CONSIDERACIONES PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA

El Comité de Selección verifica si cumplen con los requisitos de calificación previstos en la sección específica de las bases; de no ser así, descalifica las ofertas técnicas.

Solo pasan a la etapa de evaluación las ofertas técnicas que cumplen con lo señalado en el párrafo anterior.

1.10.1. Documentos requeridos para la evaluación técnica, el postor deberá indicar los siguientes datos generales:

- Ficha RUC activo y habido (deberá figurar la actividad económica principal)
- Declaración Jurada simple con el nombre de la empresa, consorcio o persona natural y correo electrónico.

#### 1.11. CONSIDERACIONES PARA LA EVALUACIÓN ECONÓMICA

Para la evaluación económica, sólo se abrirá el archivo las ofertas económicas de los postores que alcanzaron el puntaje técnico mínimo indicado en el punto antecedente.

El Comité de Selección, según corresponda, rechazará una oferta cuando el precio ofertado sea sustancialmente inferior al valor estimado y, de la revisión de sus elementos constitutivos, se advierta que algunas de las prestaciones no se encuentren previstas o suficientemente presupuestadas, existiendo riesgo de incumplimiento por parte del postor. Para estos efectos, el Comité de Selección solicitará al postor la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de su oferta, así como contar con información adicional que resulte pertinente para determinar y sustentar si rechaza la oferta.

El Comité de Selección evaluará las ofertas económicas, asignando un puntaje de cien (100) a la oferta de precio más bajo y otorga a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:

$$P_i = \frac{O_m \times PMOE}{O_i}$$

Donde:

- i = Oferta.
- P<sub>i</sub> = Puntaje de la oferta económica i.
- O<sub>i</sub> = Oferta económica i.
- O<sub>m</sub> = Oferta económica de monto o precio más bajo.
- PMOE = Puntaje máximo de la oferta económica.

La determinación del puntaje total de las ofertas se realiza de conformidad con la ley y el Reglamento de la Ley de Contrataciones con el Estado. Asimismo, se establece que toda oferta económica que supere el valor referencial y que se encuentran por debajo del noventa por ciento (90%), serán rechazadas sin opción a ser revisadas.

#### 1.12. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO:

El procedimiento puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- Cuando no se presenten postores al proceso de selección.
- Cuando ninguno de los/as postores cumpla con los requisitos mínimos.
- Cuando habiendo cumplido con los requisitos mínimos, ninguno de los/as postores obtiene el puntaje mínimo en las etapas de evaluación del proceso.

El procedimiento será cancelado en cualquier momento previo a la adjudicación de la Buena Pro, mediante acta emitida por el Comité de Selección, basada en razones de fuerza mayor o caso fortuito, cuando desaparezca la necesidad de contratar y/o no contar con presupuesto, de conformidad con lo establecido en el Artículo 84.

Declaración de desierto de la Ley 32069 y su reglamento.

En ambos casos, el proceso declarado desierto o cancelado, será comunicado por los mismos medios en que se publique la presente convocatoria (punto 1.2 del presente documento).

### **1.13. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**

Definida la oferta ganadora, el comité de selección, otorga la buena pro mediante su publicación en los medios señalados en el punto 1.2.

Esta fase será en la fecha y horario señalados en el cronograma de la presente. De acuerdo al Artículo 80 del otorgamiento y publicación de la buena pro de la presente Ley.

### **1.14. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO**

Cuando se hayan presentado dos (02) o más ofertas, el consentimiento de la buena pro se produce a los cinco (05) días hábiles siguientes de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación. En caso de que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce en un (01) día hábil de la notificación de su otorgamiento. De acuerdo al Artículo 82. Consentimiento del otorgamiento de la buena pro.

El postor adjudicado deberá presentar a través de Mesa de Partes la/s ofertas (punto 1.7 de las Bases), los documentos requeridos para perfeccionar el contrato dentro de los ocho días hábiles posteriores al consentimiento de la Buena Pro.

La entidad recibe y verifica los documentos y de encontrarlos conforme, suscribe el contrato con el postor adjudicado dentro de los dos (02) días hábiles siguientes de presentados los documentos por el postor.

Importante: A través del recurso de apelación se pueden impugnar los actos dictados durante el desarrollo del procedimiento de selección hasta antes del perfeccionamiento del contrato. El cual deberá ser presentado por el mismo medio en el que fueron presentadas las ofertas.

### **1.15. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO**

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- a) Garantía de fiel cumplimiento del contrato (Carta Fianza). Esta garantía será equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original y deberá mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación de conformidad con lo estipulado en el Artículo 88. Requisitos para perfeccionar el contrato.
- b) Si el postor es Consorcio debe presentar el Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes del consorcio en el cual conste el porcentaje de participación de cada consorciado, el domicilio y representante legal en común (en caso el postor adjudicado sea un consorcio).
- c) Carta de autorización para el abono en la cuenta bancaria del postor adjudicado (deberá indicarse el número de cuenta corriente y CCI Código de Cuenta Interbancario). En el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior.
- d) Copia simple de la vigencia del poder del representante legal de la empresa o las empresas consorciadas, según corresponda, que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda y expedido por registros públicos con una antigüedad no mayor de treinta (30) días calendarios a la presentación de ofertas, computada desde la fecha de emisión.
- e) Copia literal de la constitución de la empresa o las empresas y sus modificatorias debidamente actualizado. Para el caso de los consorcios, se deberá presentar la copia literal de cada una de las empresas que lo conforman.
- f) Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.
- g) Declaración Jurada simple de domicilio para la notificación durante la ejecución del contrato.
- h) Detalle de los precios unitarios del precio ofertado en Soles.
- i) Estructura de costos.
- j) Detalle del precio de la oferta (propuesta económica) de cada uno de los servicios que conforman el servicio requerido.
- k) Constancia de Capacidad Libre de Contratación expedida por el Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente. como proveedor de servicios, ejecutor de obra o consultor de obras.
- l) Consentimiento de consorcio legalizado de ser el caso.

## 1.16. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Dentro del plazo de diez (08) días hábiles siguientes al consentimiento de la Buena Pro debe suscribirse el contrato, plazo dentro del cual el postor ganador y el NEC Proyecto Avanzar Rural deberán realizar las acciones para su perfeccionamiento.

- Presentación de la documentación requerida: Una vez consentida la Buena Pro, el postor adjudicado deberá presentar la documentación requerida para el perfeccionamiento del contrato en el plazo máximo de ocho (08) días hábiles posteriores al consentimiento de la Buena Pro. De conformidad con el Artículo 87. Perfeccionamiento del contrato del presente documento deberá ser presentada en Mesa de Partes del proyecto Avanzar Rural, sito en AV. Arnaldo Márquez 1677, 3er piso, distrito de Jesús María, departamento Lima, en el horario de oficina de 8:00 a.m. a 13:00 y de 14:00 a 17:00 horas. La entidad recibe y verifica los documentos y de encontrarlos conforme, suscribe el contrato con el postor adjudicado dentro de los dos (02) días hábiles siguientes de presentados los documentos por el postor.

## 1.17. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento. Esta garantía será una carta fianza equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original (importe que será conforme la propuesta económica adjudicada). Deberá presentarse durante el procedimiento de suscripción del contrato, no pudiendo ser presentada con fecha posterior al momento de la suscripción del contrato.

Esta garantía tiene como objetivo respaldar el correcto cumplimiento de todas las obligaciones que asumió el postor adjudicado frente a la Entidad, conforme con lo estipulado en el contrato y lo dispuesto en las presentes Bases y la oferta ganadora.

La vigencia de la carta fianza será hasta la liquidación final del servicio, con el compromiso de renovar su vigencia hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista y el consentimiento de la liquidación de la ejecución de las Inversiones en Gestión de los Recursos Naturales para el Afianzamiento de los Negocios Rurales a través de la optimización de la capacidad de conducción del recurso hídrico para la sostenibilidad de los negocios rurales.

**Nota:** La entidad no entregará adelantos; en consecuencia, no corresponde la garantía por adelanto.

### Importante:

La presente Inversiones en Gestión de los Recursos Naturales para el Afianzamiento de los Negocios Rurales a través de la optimización de la capacidad de conducción del recurso hídrico para la sostenibilidad de los negocios rurales es un servicio de ejecución única el cual se ejecuta a través de una valorización según cronograma. Motivo por el cual las MYPES no podrán solicitar el sistema de garantía alternativo (sistema de retención). En consecuencia, el postor adjudicado, indistintamente del régimen al que pertenezca, deberá cumplir con presentar la carta fianza de fiel cumplimiento en el plazo señalado, de acuerdo al Artículo 88. Requisitos para perfeccionar el contrato, bajo apercibimiento de que se declare la pérdida de la Buena Pro.

## 1.18. REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS

Las garantías que se presenten deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país, al solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones, y que cuenten con clasificación de riesgo B o superior. Asimismo, deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de SEGUNDA categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

**Nota:** Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro y/o contratista cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.

Advertencia:

La entidad no aceptará garantías emitidas bajo condiciones distintas a las establecidas en el presente numeral, debiendo tener en cuenta lo siguiente:

1. La clasificadora de riesgo que asigna la clasificación a la empresa que emite la garantía debe encontrarse listada en el portal web de la SBS (<http://www.sbs.gob.pe/sistemafinanciero/clasificadoras-de-riesgo>).
2. Se debe identificar en la página web de la clasificadora de riesgo respectiva, cuál es la clasificación vigente de la empresa que emite la garantía, considerando la vigencia a la fecha de emisión de la garantía.
3. Si la empresa que otorga la garantía cuenta con más de una clasificación de riesgo emitida por distintas empresas listadas en el portal web de la SBS, bastará que en una de ellas cumpla con la clasificación mínima establecida en el Reglamento.

En caso exista alguna duda sobre la clasificación de riesgo asignada a la empresa emisora de la garantía, se deberá consultar a la clasificadora de riesgos respectiva.

De otro lado, además de cumplir con el requisito referido a la clasificación de riesgo, a efectos de verificar si la empresa emisora se encuentra autorizada por la SBS para emitir garantías, debe revisarse el portal web de dicha Entidad (<http://www.sbs.gob.pe/sistemafinanciero/relacion-de-empresas-que-se-encuentran-autorizadas-a-emitir-cartas-fianza>).

Los funcionarios competentes deben verificar la autenticidad de la garantía a través de los mecanismos establecidos (consulta web, teléfono u otros) por la empresa emisora.

#### **1.19. EJECUCIÓN DE GARANTÍAS**

La Entidad está plenamente facultada para solicitar la ejecución de las garantías, particularmente la de fiel cumplimiento, conforme a los supuestos taxativamente establecidos en la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

La ejecución de la garantía de fiel cumplimiento procede cuando el contratista incumple sus obligaciones contractuales por causas que le son imputables, lo cual incluye el retraso injustificado en la ejecución de la prestación que genere la aplicación de penalidades que superen los límites máximos permitidos. Asimismo, la Entidad puede ejecutarla en caso de resolución del contrato por causas atribuibles al contratista, de acuerdo con las causales y el procedimiento establecidos en los artículos pertinentes de la Ley N° 32069 y su Reglamento que regulan la ejecución contractual, las penalidades y la resolución de contrato. De no subsanarse el incumplimiento en los plazos otorgados, o ante incumplimientos sustanciales de las obligaciones pactadas que afecten la finalidad pública, la Entidad procederá con la ejecución de la garantía para resarcir los daños y perjuicios generados y asegurar el interés público.

#### **1.20. VALORIZACIONES**

La valorización son la cuantificación económica del avance físico en la ejecución de las Inversiones en Gestión de los Recursos Naturales para el Afianzamiento en la actividad de optimización de la capacidad de conducción del recurso hídrico para la sostenibilidad de los negocios rurales, realizada en un período determinado, tienen el carácter de pago y son elaboradas el último día del período previsto en los términos de referencian, por el inspector o supervisor, según corresponda y el contratista.

En caso se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago de la valorización se realizará a quien se indique en el contrato de consorcio.

#### **1.21. PENALIDADES**

##### **1.21.1. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN**

En caso de retraso injustificado por parte del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad aplicará automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. Esto se hará en estricta conformidad con lo establecido en el Artículo 162 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

Penalidad diaria =  $0.10 \times \text{Monto vigente} \dots$

$F \times \text{Plazo vigente en días}$

Donde:

F= 0.25 para plazos mayores a setenta (60) días o;

F=0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

### 1.21.2. OTRAS PENALIDADES

La Entidad puede establecer penalidades distintas a la mencionada en el numeral precedente, según lo previsto en el artículo 163 del Reglamento y lo indicado en la sección específica de las bases.

Estos dos tipos de penalidades se calculan en forma independiente y pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Si el **POSTOR ADJUDICADO** incurre en el incumplimiento de las Especificaciones Técnicas de las Inversiones en Gestión de los Recursos Naturales para el Afianzamiento de los Negocios Rurales durante la ejecución, la penalidad se aplicará previa evaluación de la ENTIDAD entre los rangos de 0.5 – 3 UIT, según se detalla a continuación:

OTRAS PENALIDADES			
N°	Supuesto de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
1	En el caso el contratista incumpla con su obligación de ejecutar la prestación con el personal ofertado y la entidad no haya aprobado la sustitución del personal por no cumplir con la experiencia y calificaciones requeridas.	0.5 UIT por cada día de ausencia del personal en obra	Según informe del supervisor de obra
2	Por hacer llegar información (valorizaciones, informes mensuales, Ampliaciones de plazo, Adicionales de obra), incompleta y fuera de los plazos establecidos en la ley de contrataciones del estado y reglamento vigente a la entidad o supervisor de obra.	0.50 UIT	Según informe del supervisor de obra
3	No realizar la entrega de los planos post construcción en la última valorización de la obra.	1.0 UIT	Según informe del supervisor de obra
4	De verificarse que, durante la prestación del servicio, el contratista ejecuta la obra con personal distinta al ofertado en su propuesta, sin que este hecho haya sido previamente autorizado por la entidad contratante.	3 UIT	Según informe del supervisor de obra
5	El contratista no presenta al supervisor o inspector el informe técnico de revisión del expediente técnico de obra en el plazo indicado de la presente Ley.	0.10 UIT por día de ocurrencia	Según informe del supervisor de obra
6	El contratista no subsana observaciones detectadas por el SUPERVISOR O INSPECTOR dentro de los plazos establecidos en el cuadro de obra o mediante carta.	0.90 UIT	Según informe del supervisor de obra
7	<b>CALIDAD DE EJECUCIÓN DE OBRA:</b> Cuando el supervisor y/o inspector observe un trabajo mal ejecutado, además de la penalidad el CONTRATISTA deberá de corregir dicho trabajo sin costo alguno para la entidad. Se entiende un "trabajo mal ejecutado", aquellos trabajos que incumplan las especificaciones técnicas del expediente Técnico como: La naturaleza de los materiales, procedimientos constructivos, aprobaciones, controles de calidad, modalidad de pago, especificaciones técnicas del equipamiento.	2 K	Según informe del supervisor de obra
8	<b>CALIDAD DE MATERIALES.</b> Cuando el contratista emplee materiales que no cumplan los requisitos de las especificaciones técnicas contenidas en el expediente técnico y las normativas vigentes la penalidad será por cada caso detectado, EL CONTRATISTA deberá retirar dicho material y reemplazarlo por otro que cumpla con las especificaciones técnicas, siendo dicho reemplazo sin costo alguno para la entidad	2 K La penalidad será por cada caso detectado	Según informe de supervisor de obra

9	<b>PERMANENCIA DEL RESIDENTE DE OBRA</b> El residente es de forma permanente y directa. En el caso el residente de obra no permanezca permanentemente en la obra será causal de aplicación de la multa	0.4 K la penalidad será por cada día de inasistencia	Según informe de supervisor de obra
10	<b>SEGURIDAD DE OBRA Y SEÑALIZACION</b> Cuando el contratista no cuente con los dispositivos de seguridad en la obra tanto peatonal y vehicular incumpliendo las normas	0.2 K La penalidad será por cada día de incumplimiento	Según informe de supervisor de obra
11	<b>CRONOGRAMA VALORIZADO AL INICIO DEL PLAZO CONTRACTUAL</b> Por no hacer llegar a la entidad el calendario de avance de obra y programación PERT-CPM actualizado a la fecha de inicio de obra dentro de los 03 días siguientes de iniciado el plazo contractual	0.3 UIT	Según informe del supervisor de obra
12	<b>CARTEL DE OBRA</b> Cuando el contratista no coloque el cartel de obra dentro de los siete (07) días calendarios posteriores a la entrega del terreno, asimismo, es obligación del contratista mantener el cartel de obra en óptimas condiciones durante la ejecución de la obra hasta la recepción de la obra, caso contrario se efectuará la penalidad	0.20 K	Según informe del supervisor de obra

Nota: K= 0.2 % del monto contratado

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente acreditado y aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando el postor adjudicado acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable por motivos de caso fortuito o fuerza mayor. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo.

Este tipo de penalidad puede alcanzar un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

Estas penalidades se deducen de las valorizaciones o en la liquidación final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobrará del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

La penalidad por mora y las otras penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, LA ENTIDAD puede resolver contrato por incumplimiento bajo apercibimiento de reclamar en la vía judicial los daños y perjuicios ocasionados.

## 1.22. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La resolución del contrato, en caso de incumplimiento, se aplicará según las causales y el procedimiento establecidos en la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF. Estas normativas detallan los supuestos específicos que facultan a la Entidad a dar por terminado el vínculo contractual con el contratista debido a sus faltas.

## 1.23. MARCO LEGAL DURANTE LA EJECUCIÓN DE LAS INVERSIONES EN GESTIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES PARA EL AFIANZAMIENTO EN LA ACTIVIDAD DE OPTIMIZACIÓN DE LA CAPACIDAD DE CONDUCCIÓN DEL RECURSO HÍDRICO PARA LA SOSTENIBILIDAD DE LOS NEGOCIOS RURALES

El Proyecto denominado “Mejoramiento y Ampliación de los Servicios Públicos para el Desarrollo Productivo Local en el Ámbito de la Sierra y la Selva del Perú-AVANZAR RURAL”. Es una entidad estatal al amparo del Decreto Supremo N° 122-2020-EF que administra los recursos económicos que le son transferidos a través de AGRO RURAL, vela por la correcta administración de los recursos públicos asignados. En consecuencia, el uso adecuado de los bienes públicos asignados mediante contrato de donación con cargo. Es así que el presente servicio se regirá por las disposiciones y lineamientos del Decreto Supremo N° 009-2025-EF, T.U.O. de la Ley N° 32069 “Ley General de Contrataciones Públicas,”. Es decir, la ejecución del servicio materia de la presente contratación será conforme el modelo de la Ley de Contrataciones, los principios de moralidad, eficiencia y demás principios, disposiciones y lineamientos estipulados en la presente Ley.

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones de la Ley General de Contrataciones Públicas, su Reglamento, directivas que emita el OECE, y las disposiciones pertinentes del Código Civil y demás normas del sistema jurídico que resulten aplicables.

#### **1.24. ASPECTOS COMPLEMENTARIOS DEL PROCESO**

- El/La postor debe respetar los plazos y horarios de presentación de documentos.
- Una de las modalidades de notificación válida es el correo electrónico: [convocatoriaafianzamiento@gmail.com](mailto:convocatoriaafianzamiento@gmail.com), por lo que, será empleada por la entidad como canal de comunicación válido.
- Los aspectos que no se encuentren previstos en las bases serán resueltos por el Comité de Selección.

#### **1.25. DISPOSICIONES FINALES**

Todos los demás aspectos del presente procedimiento no contemplados en las bases se regirán supletoriamente por la Ley de contrataciones del Estado y su Reglamento, el Código Civil, así como por las disposiciones legales vigentes.

## **SECCIÓN ESPECÍFICA**

### **DISPOSICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

<b>CAPITULO II GENERALIDADES</b>
--------------------------------------

#### **2.1. ENTIDAD CONVOCANTE**

Mejoramiento y Ampliación de los Servicios Públicos para el Desarrollo Productivo Local en el Ámbito de la Sierra y la Selva del Perú” - AVANZAR RURAL, con RUC N° 20606427914.

#### **2.2. DOMICILIO LEGAL**

Jr. Cahuide Nro. 805 Lima - Lima – Jesús María, departamento de Lima.

#### **2.3. OBJETO DE LA CONVOCATORIA**

El objeto de la presente convocatoria es seleccionar a la persona natural o jurídica para ejecutar tres (03) EXPEDIENTILLOS DE LA ACTIVIDAD OPTIMIZACIÓN DE LA CAPACIDAD DE CONDUCCIÓN DEL RECURSO HÍDRICO PARA LA SOSTENIBILIDAD DE LOS NEGOCIOS RURALES DENOMINADOS:

1) “OPTIMIZACIÓN DE LA CAPACIDAD DE CONDUCCIÓN DEL RECURSO HIDRICO PARA AFIANZAMIENTO Y LA SOSTENIBILIDAD DE LOS NEGOCIOS RURALES DEL PGRNA DEL SECTOR PAMPACOCCHA, BARRIO DE QUECUAS, DISTRITO DE SANTO TORIBIO, PROVINCIA DE HUAYLAS, DEPARTAMENTO DE ANCASH”.

2) “OPTIMIZACIÓN DE LA CAPACIDAD DE CONDUCCIÓN DEL RECURSO HIDRICO PARA AFIANZAMIENTO Y LA SOSTENIBILIDAD DE LOS NEGOCIOS RURALES DEL PGRNA DEL C.P. SANTA ROSA, DISTRITO DE YURACMARCA, PROVINCIA DE HUAYLAS, DEPARTAMENTO DE ANCASH”.

3) “OPTIMIZACIÓN DE LA CAPACIDAD DE CONDUCCIÓN DEL RECURSO HIDRICO PARA AFIANZAMIENTO Y LA SOSTENIBILIDAD DE LOS NEGOCIOS RURALES DEL PGRNA DEL CENTRO POBLADO SAN PEDRO, DISTRITO DE HUALLANCA, PROVINCIA DE HUAYLAS, DEPARTAMENTO DE ANCASH”.

#### **2.4. EL VALOR REFERENCIAL**

El Valor Referencial para la ejecución de las Inversiones en Gestión de los Recursos Naturales para el Afianzamiento de los Negocios Rurales de los 03 expedientillos tiene un monto total de S/. 129,012.42 de acuerdo a lo que se detalla en el Sector Pampacocha, Barrio de Quecuas del distrito de Santo Toribio es de S/. 35,070.44, del C.P. de Santa Rosa del distrito de Yuracmarca S/ 39,300.13, C.P. San Pedro del distrito de Huallanca es de S/. 54,641.85, incluidos impuestos de Ley y cualesquiera otros conceptos que incidan en el costo total de las Inversiones en Gestión de los Recursos Naturales para el Afianzamiento de los Negocios Rurales, de acuerdo con el PRESUPUESTO que figura en el TDR. La Oferta Económica Propuesta por el Postor, no debe superar el monto del valor referencial ni ser inferior al 90 % del valor referencial.

**Cuadro: Valor referencial de ejecución**

Item	Departamento	Provincia	Distrito	Nombre de la OPP Líder	Ubicación	MONTO
1	ANCASH	HUAYLAS	SANTO TORIBIO	ASOCIACIÓN DE AGRICULTORES ORGÁNICOS Y GANADERÍA DEL DISTRITO DE SANTO TORIBIO	SECTOR PAMPACOCHA, BARRIO DE QUECUAS	S/ 35,070.44
2	ANCASH	HUAYLAS	YURACMARCA	ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DE SANTA ROSA – YURACMARCA.	C.P. SANTA ROSA	S/ 39,300.13
3	ANCASH	HUAYLAS	HUALLANCA	ASOCIACIÓN AGROPECUARIA LOS INNOVADORES DEL VALLE DE SAN PEDRO	C.P. SAN PEDRO	S/ 54,641.85
<b>VALOR REFERENCIAL TOTAL</b>						<b>S/ 129,012.42</b>

Nota: Se requiere 01 residente de obra por cada actividad de Optimización de conducción de recursos hídricos, es decir 03 profesionales que cumplan el perfil de residente según el termino de referencia mencionadas.

## 2.5. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

El objeto de la presente convocatoria es seleccionar a la persona natural o jurídica para ejecutar tres (03) EXPEDIENTILLOS DE LA ACTIVIDAD OPTIMIZACIÓN DE LA CAPACIDAD DE CONDUCCIÓN DEL RECURSO HÍDRICO PARA LA SOSTENIBILIDAD DE LOS NEGOCIOS RURALES DENOMINADOS:

- 1) "OPTIMIZACIÓN DE LA CAPACIDAD DE CONDUCCIÓN DEL RECURSO HIDRICO PARA AFIANZAMIENTO Y LA SOSTENIBILIDAD DE LOS NEGOCIOS RURALES DEL PGRNA DEL SECTOR PAMPACOCHA, BARRIO DE QUECUAS, DISTRITO DE SANTO TORIBIO, PROVINCIA DE HUAYLAS, DEPARTAMENTO DE ANCASH",
- 2) "OPTIMIZACIÓN DE LA CAPACIDAD DE CONDUCCIÓN DEL RECURSO HIDRICO PARA AFIANZAMIENTO Y LA SOSTENIBILIDAD DE LOS NEGOCIOS RURALES DEL PGRNA DEL C.P. SANTA ROSA, DISTRITO DE YURACMARCA, PROVINCIA DE HUAYLAS, DEPARTAMENTO DE ANCASH",
- 3) "OPTIMIZACIÓN DE LA CAPACIDAD DE CONDUCCIÓN DEL RECURSO HIDRICO PARA AFIANZAMIENTO Y LA SOSTENIBILIDAD DE LOS NEGOCIOS RURALES DEL PGRNA DEL CENTRO POBLADO SAN PEDRO, DISTRITO DE HUALLANCA, PROVINCIA DE HUAYLAS, DEPARTAMENTO DE ANCASH",

## 2.6. LOCALIZACIÓN DE LAS INVERSIONES EN GESTIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES PARA EL AFIANZAMIENTO DE LOS NEGOCIOS RURALES

Los beneficiarios directos de las presentes Inversiones de Gestión de los Recursos Naturales para el Afianzamiento de los Negocios Rurales a Través de La Optimización De La Capacidad De Conducción Del Recurso Hídrico se ubican Sector Pampacocha-Barrio Quecuas, Centro Poblado Santa Rosa y Centro Poblado San Pedro, en los distritos de Santo Toribio (01), Yuracmarca (01) y Huallanca, de la provincia de Huaylas. Según lo contemplado en el diagnóstico del área de estudio y área de influencia; el número de beneficiarios directos de las Inversiones en Gestión de los Recursos Naturales para el Afianzamiento de los Negocios Rurales – Afianzamiento es de 172 familias participantes que se encuentran asociadas en 11 Organizaciones de Pequeños Productores de los distritos de Santo Toribio (01), Yuracmarca (01) y Huallanca (01) de la provincia de Huaylas.

**Cuadro:** Ubicación de la Actividad de Optimización de Santo Toribio

<b>Departamento</b>	Ancash
<b>Provincia</b>	Huaylas
<b>Distrito</b>	Santo Toribio
<b>Caserio / Barrio</b>	Quecuas

**Cuadro:** Ubicación de la Actividad de Optimización de Yuracmarca

<b>Departamento</b>	Ancash
<b>Provincia</b>	Huaylas
<b>Distrito</b>	Yuracmarca
<b>Centro Poblado</b>	Santa Rosa

**Cuadro:** Ubicación de la Actividad de Optimización de Huallanca

<b>Departamento</b>	Ancash
<b>Provincia</b>	Huaylas
<b>Distrito</b>	Huallanca
<b>Centro Poblado</b>	San Pedro

## 2.7. PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS INVERSIONES EN GESTIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES PARA EL AFIANZAMIENTO DE LOS NEGOCIOS RURALES

El plazo de ejecución de las Inversiones en Gestión de los Recursos Naturales para el Afianzamiento de los Negocios Rurales a través de actividades de Optimización de conducción de recursos hídricos será de hasta un máximo de treinta (30) días calendario, incluyendo informe final.

## 2.8. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema de SUMA ALZADA, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

## 2.9. BASE LEGAL

- Con fecha 28 de noviembre del 2019 la Unidad Formuladora AGRORURAL, declara la viabilidad del Proyecto “Mejoramiento y Ampliación de los Servicios Públicos para el Desarrollo Productivo Local en el Ámbito de la Sierra y la Selva del Perú” – AVANZAR RURAL, con código único de inversión N° 2471146.
- Decreto Supremo N°122-2020-EF, del 27 de mayo del 2020, por el cual se aprueba la Operación de Endeudamiento Externo con el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola – FIDA, destinado a financiar parcialmente al Proyecto “Mejoramiento y Ampliación de los Servicios Públicos para el Desarrollo Productivo Local en el Ámbito de la Sierra la Selva del Perú – Avanzar Rural – 5 departamentos”.
- Convenio de Financiación Préstamo No 2000003288 firmado el 17 de junio del 2020, entre la República del Perú y el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola para cofinanciar el Proyecto “Mejoramiento y Ampliación de los Servicios Públicos para el Desarrollo Productivo Local en el Ámbito de la Sierra la Selva del Perú – Avanzar Rural – 5 departamentos”.
- Carta de IFAD-104-2020, mediante el cual el FIDA otorga la no objeción al Manual Operativo del Proyecto Avanzar Rural.
- Resolución Directoral ejecutiva N° 100-2020-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-AR, de fecha 03 de agosto 2020, que aprueba el Manual Operativo del Proyecto, la creación del Núcleo Ejecutor Central y de la Unidad de Coordinación del Proyecto “Avanzar Rural”.
- Decreto Supremo N° 009-2025-EF, Reglamento de la Ley N° 32069 “Ley General de Contrataciones Públicas”.

**CAPÍTULO III  
DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

**3.1. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN**

La selección del contratista consta de las siguientes etapas:

ETAPAS Y ACTIVIDADES	FECHA DE INICIO	FECHA DE TÉRMINO												
<b>1. Proceso de convocatoria y difusión</b> Avanzar rural página web <a href="https://sisep.pe/inicio/convocatoria">https://sisep.pe/inicio/convocatoria</a>  Agro Rural: <a href="https://www.facebook.com/share/18cnSBc8sL/">https://www.facebook.com/share/18cnSBc8sL/</a> <a href="https://www.instagram.com/agroruralper?igsh=aDQzZnBmcmRvbGty">https://www.instagram.com/agroruralper?igsh=aDQzZnBmcmRvbGty</a> <a href="https://x.com/agroruralPER?t=cw4QR8UQyeA9zljB3Xzuqq&amp;s=09">https://x.com/agroruralPER?t=cw4QR8UQyeA9zljB3Xzuqq&amp;s=09</a>	<b>15/08/2025</b>	<b>18/08/2025</b>												
<b>2. Proceso de Inscripción, Postulación y/o Consulta</b> Enviar al siguiente correo electrónico: convocatoriaafianzamiento@gmail.com	<b>19/08/2025</b>	<b>20/08/2025</b>												
<b>3. Formulación de Consultas a las Bases</b> Remitir al correo <a href="mailto:convocatoriaafianzamiento@gmail.com">convocatoriaafianzamiento@gmail.com</a>	<b>21/08/2025</b>	<b>21/08/2025</b>												
<b>4. Absolución de Consultas y observaciones e integración de las bases</b>	<b>22/08/2025</b>	<b>22/08/2025</b>												
<b>5. Proceso de Presentación de Propuestas</b> Las propuestas se presentarán de manera digital en la fecha y hora indicados en el cronograma, Horario de presentación: desde las 8:00 am - 1:00 p.m. 2.00 p.m. a 5:00 pm	<b>25/08/2025</b>	<b>26/08/2025</b>												
<b>6. Proceso de evaluación y selección del Consultor</b>	<b>27/08/2025</b>	<b>28/08/2025</b>												
El Comité de Selección realiza las siguientes acciones: <b>1. Verificará el contenido de la presentación de documentos de los postores:</b> El postor deberá presentar su documentación para acreditar los requisitos solicitados. El puntaje máximo que se podrá obtener en esta evaluación de propuesta Técnica y económica es de cien (100) puntos y el puntaje mínimo es de sesenta (70) puntos, aquel postulante que obtenga un puntaje menor será considerado como "No Apto/a". Asimismo, el/la postulante que no se presente en la fecha y hora indicada, será considerado "Descalificado/a".														
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">Evaluación</th> <th style="text-align: center;">Puntaje mínimo</th> <th style="text-align: center;">Puntaje máximo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Evaluación Propuesta económica</td> <td style="text-align: center;">70.00</td> <td style="text-align: center;">100.00</td> </tr> <tr> <td>Evaluación Propuesta técnica</td> <td style="text-align: center;">70.00</td> <td style="text-align: center;">100.00</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;"><b>TOTAL</b></td> <td style="text-align: center;"><b>140.00</b></td> <td style="text-align: center;"><b>200.00</b></td> </tr> </tbody> </table>			Evaluación	Puntaje mínimo	Puntaje máximo	Evaluación Propuesta económica	70.00	100.00	Evaluación Propuesta técnica	70.00	100.00	<b>TOTAL</b>	<b>140.00</b>	<b>200.00</b>
Evaluación	Puntaje mínimo	Puntaje máximo												
Evaluación Propuesta económica	70.00	100.00												
Evaluación Propuesta técnica	70.00	100.00												
<b>TOTAL</b>	<b>140.00</b>	<b>200.00</b>												
<b>7. Otorgamiento de la Buena Pro</b>	<b>29/08/2025</b>	<b>29/08/2025</b>												
<b>8. Consentimiento de la Buena Pro</b>	<b>01/09/2025</b>	<b>01/09/2025</b>												

**NOTA:**

- Corresponde al Comité de Selección, verificar que el/la postulante no se encuentre inhabilitado/a para contratar con el estado.
- Corresponde al comité de selección, contabilizar los días calendarios o hábiles según su conveniencia, en cuyo caso se verá precisado en el cronograma del proceso de selección.
- Corresponde al comité de selección, verificar que el/la postulante no se encuentre inhabilitado/a para contratar con el estado.
- El Comité de Adquisiciones podrá desestimar toda documentación que no permita una evaluación objetiva o evidencie enmendadura o modificación del contenido original.
- Cualquier controversia, situación no prevista o interpretación a las bases que se susciten o se requieran durante el proceso de selección, será resuelto por el Comité de Selección, según les corresponda.

### 3.2. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Las ofertas se enviarán de manera digital al correo electrónico “convocatoriaafianzamiento@gmail.com”, en formato PDF adjuntando dos (02) archivos debidamente foliados de atrás hacia adelante y debe ser firmada únicamente por el postor o en su defecto por el representante legal, de los cuales uno contiene el archivo de la oferta técnica y el otro archivo la oferta económica.

En la Etapa de Consentimiento de buena pro se deberá entregar los archivos con las formalidades del caso en original por Mesa de Partes del Proyecto para generar el contrato.

**IMPORTANTE:** El postor que tenga buena pro, contrato vigente o este simultáneamente participando en otra convocatoria del Proyecto Avanzar Rural, debe acreditar un equipo distinto de aquellos procesos a los cuales ha postulado o está postulando, para ello debe adjuntar una Declaración Jurada firmada por cada integrante del equipo y copia de DNI.

Las propuestas se presentarán en dos archivos (2) con las caratulas, conforme al siguiente detalle:

#### CARATULA N° 01: Propuesta Técnica:

Señores

#### **NEC PROYECTO AVANZAR RURAL**

Oficina Proyecto Avanzar Rural - AGRORURAL – Huaylas – Yungay - Carhuaz

Att.: Comité de Selección

**LPA N° 006-2025-MIDAGRI-DVDAFIR-AGRO RURAL/NECAR**

Denominación de la convocatoria: “colocar el nombre de la convocatoria”

#### **N° 01: PROPUESTA TÉCNICA**

[NOMBRE / RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR]

Los integrantes de un consorcio no podrán presentar propuestas individuales ni conformar más de un consorcio.

#### CARATULA N° 02: Propuesta Económica:

Señores

#### **NEC PROYECTO AVANZAR RURAL**

Oficina Proyecto Avanzar Rural - AGRORURAL – Huaylas – Yungay – Carhuaz

Att.: Comité de Selección

**LPA N° 006-2025-MIDAGRI-DVDAFIR-AGRO RURAL/NECAR**

Denominación de la convocatoria: “colocar el nombre de la convocatoria”

#### **N° 02: PROPUESTA ECONÓMICA**

[NOMBRE / RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR]

Los integrantes de un consorcio no podrán presentar propuestas individuales ni conformar más de un consorcio.

### 3.3. CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS:

La propuesta contendrá, además de un índice de documentos, la siguiente documentación:

Cada archivo deberá contener los documentos según el siguiente orden y debe estar foliados, sellados y firmados por el representante legal/persona natural según el caso.

#### 1. PROPUESTA TÉCNICA

La propuesta deberá ir el siguiente orden

- a. Anexos de acuerdo al Check List.

Ítem	DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA
1	<b>Anexo N° 01:</b> Declaración jurada de datos del postor. Cuando se trate de consorcio, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los consorciados.
2	<b>Anexo N° 02:</b> Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento de Contratación.
3	<b>Anexo N° 03:</b> Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia
4	<b>Anexo N° 04:</b> Declaración jurada de plazo de prestación del servicio
5	<b>Anexo N° 05:</b> Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones
6	<b>Anexo N° 08:</b> Experiencia del postor en la especialidad <b>NOTA: Adjuntar medios sustentatorios (constancias, contratos, o/s, y otros), En caso de ser ganador, el postor está obligado a presentar los documentos sustentatorios en original, si el comité de selección lo requiere.</b>
7	<b>Anexo N° 09:</b> Declaración Jurada (Numeral 49.4 del artículo 49 del reglamento) <b>Aplica para persona Jurídica</b>
8	<b>ANEXO N° 10:</b> FORMATO DE DECLARACIÓN JURADA DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA DEL RESIDENTE DE OBRA.

RNP Vigente

Ficha RUC activo y habido

Los CVs de los Residentes de obras (por cada obra un residente distinto) y equipos técnicos deben presentar de acuerdo al FORMATO DE CURRICULUM VITAE

Consideraciones a tener en cuenta: La propuesta contendrá:

- Un índice de documentos
- Documentación debidamente foliados, sellados y firmados por el representante legal o firmados en caso de persona natural.
- Documentación de presentación obligatoria:
- Declaración jurada de datos del postor. Cuando se trate de consorcio, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los consorciados. (Anexo N° 01).
- Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento de Contratación (Anexo N°2)
- Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 4.1 del Capítulo IV de la presente sección. (Anexo N° 3)
- Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (Anexo N° 4)
- Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)
- La promesa formal de consorcio deberá ser suscrita por cada uno de sus integrantes.
- Registro Nacional de Proveedores vigente al momento de postular.

- Tratándose de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, expedido por registros públicos con una antigüedad no mayor de treinta (30) días calendarios a la presentación de ofertas, computada desde la fecha de emisión.
  - Cuando se trate de consorcio, estos documentos deben ser presentados por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda. Evitar tomar el nombre de las comunidades nativas como nombre del consorcio.
  - En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, computada desde la fecha de emisión. Cuando se trate de consorcio, estos documentos deben ser presentados por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.
- b. Experiencia de la Empresa y/o persona natural. Las hojas de vida tanto de Postor, Residente de obra y equipo técnico deben presentar de acuerdo al **FORMATO DE CURRICULUM VITAE**.

Importante:

- El comité de selección, verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera NO ADMITIDA.
- En caso de requerir estructura de costos o análisis de precios, esta se presenta para el perfeccionamiento del contrato.
- En cumplimiento de lo establecido en la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, y a fin de garantizar la eficiencia, transparencia y el valor por dinero en la ejecución del afianzamiento, se establece como requisito indispensable para el postor y sus profesionales claves que el Residente de Obra propuesto no se encuentre ejecutando, en la actualidad, una obra de características similares para cualquier entidad pública.

Este impedimento, enmarcado en el principio de idoneidad del Código de Ética y la necesidad de una dedicación exclusiva, busca evitar conflictos de interés y asegurar que el profesional a cargo de la residencia dedique el tiempo y los recursos necesarios para la correcta y oportuna ejecución del proyecto, en beneficio de la finalidad pública perseguida. La presentación de una declaración jurada que confirme el cumplimiento de este requisito será obligatoria, y la contravención de esta disposición, ya sea en la etapa de selección o durante la ejecución contractual, acarreará las sanciones establecidas en la normativa vigente.

## 2. PROPUESTA ECONÓMICA

La propuesta deberá ir de preferencia en un archivo digital en el siguiente orden Anexos de acuerdo al Check List.

Ítem	DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA
1	<b>Anexo N° 06:</b> Precio ofertado expresado en Soles
2	<b>Anexos N°06.a Presupuesto detallado del proyecto incluyendo los costos unitarios de cada actividad.</b>
	El monto total de la propuesta económica deberá ser expresado con dos decimales.
	La propuesta presentada, esta debajo o igual del valor referencial
3	<b>Anexo N°07:</b> DJ Cumplimiento de condiciones para la aplicación de la exoneración de IGV. <b>Aplica para persona Jurídica</b>

**Consideraciones a tener en cuenta:**

- a. El precio de la oferta indicado en soles y el detalle de precios unitarios, porcentajes u

honorario fijo y comisión de éxito, según corresponda, solo cuando el procedimiento de selección se haya convocado por uno de dichos sistemas. Así como el monto de la oferta de la prestación accesorio, cuando corresponda (Anexo N° 6).

- b. El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos decimales.
- c. El precio de la oferta desagregado según (Anexo N° 06.a)
- d. Asimismo, el precio de la oferta no debe exceder ni ser inferior al 10 % del valor referencial. Además, debe estar establecido en números y letras, de no coincidir los valores se tendrá en cuenta el valor establecido en letras.

#### **3.4. DOCUMENTACIÓN FACULTATIVA**

En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad. Solicitud de bonificación por tener la condición de micro y pequeña empresa.

**CAPÍTULO IV  
FACTORES DE EVALUACIÓN**

**4.1. REQUISITOS DE CALIFICACION DEL EQUIPO DE TRABAJO**

<b>A</b>	<p><b>CAPACIDAD LEGAL</b></p> <p><b>HABILITACION</b></p> <p>Requisitos: El postor debe contar:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Registro Único de Contribuyente (activo y habido)</li> <li>- Registro Nacional de Proveedores vigente.</li> </ul> <p>Acreditación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Copia del Registro Único de Contribuyente emitido por la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria.</li> <li>- Copia de Registro Nacional de Proveedores emitido por el Organismo Supervisor de Contratación con el Estado.</li> </ul> <p><b><u>Importante</u></b></p> <p><b>En el caso de consorcios, cada integrante del consorcio que se hubiera comprometido a ejecutar las obligaciones vinculadas directamente al objeto de la convocatoria debe acreditar este requisito.</b></p>
<b>B</b>	<p style="text-align: center;"><b>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b></p> <p><b>Requisitos:</b> <b>Persona Natural con negocio y/o persona Jurídica</b></p> <p>La empresa o consorcio deberá de contar con el personal correspondiente a cada una de las especialidades que se desarrollaran en el presente servicio, estos deben de estar habilitados, colegiados de acuerdo con su especialidad y contar con la experiencia necesaria para la implementación.</p> <p><b>Experiencia general</b></p> <p>El postor deberá acreditar experiencia en un máximo de (03) contratos finalizados en los últimos cinco (05) años, computados desde la fecha de obtención de su Registro Nacional de Proveedores (RNP) en la especialidad correspondiente.</p> <p><b>Experiencia específica</b></p> <p>El postor deberá acreditar experiencia específica con un monto acumulado y facturado igual o superior al valor referencial de la presente contratación. Esta experiencia debe haber sido obtenida de la ejecución de un máximo de dos (02) contratos finalizados en los últimos cinco (05) años, contados a partir de la fecha de presentación de ofertas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Infraestructura natural y/o de riego.</li> <li>▪ Manejo de recursos hídricos y/o conservación del agua.</li> <li>▪ Construcciones de reservorios revestidos con geomembrana.</li> </ul> <p><b>ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA</b></p> <p><b>La experiencia se acreditará con copias de los siguientes documentos, los cuales deben demostrar fehacientemente la ejecución y el monto facturado correspondiente:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Contratos y sus respectivas actas de recepción, conformidad o liquidación.</b></li> <li>• <b>Órdenes de compra o de servicio acompañadas del comprobante de pago cuya cancelación se acredite documentalmente.</b></li> <li>• <b>Cualquier otra documentación que, a juicio del comité de selección, demuestre la ejecución y el monto facturado.</b></li> </ul>

	<p>En caso de consorcios, la experiencia se acreditará conforme a lo dispuesto en la normativa aplicable, siendo el cálculo prorrateable en función al porcentaje de participación en el consorcio, o de acuerdo a la especialización del líder cuando corresponda. Se priorizará la experiencia que evidencie la consecución de resultados exitosos y el cumplimiento de estándares de calidad en proyectos de envergadura similar.</p> <p><b><i>Deberá de contar con disponibilidad para contratar con el Estado, no deberá mantener sanción vigente aplicada por la OSCE, ni estar impedida temporalmente o permanente para contratar con el Estado</i></b></p>
<b>C</b>	<b>CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL</b>
<b>C.1</b>	<b>CALIFICACION DEL PERSONAL CLAVE</b>
	<p><b>Requisitos:</b> debe de considerarse y acreditarse un residente de obra por cada afianzamiento de acuerdo al Término de Referencia.</p> <p><b>a. <u>RESIDENTE DE OBRA</u></b></p> <p><b>Formación académica: Título profesional de Ingeniero Agrícola y/o Civil.</b></p> <p><b>Experiencia general</b> Experiencia general de tres (03) proyecto u obras desde la obtención de su registro (RNP) en ejecución de proyectos u obras y/o servicios y/o residencias en gestión de recursos naturales, recursos hídricos e infraestructura natural, infraestructura de riego, manejo de recursos hídricos, conservación del agua, construcciones de reservorios revestidos con geomembrana.</p> <p><b>Experiencia específica</b></p> <p>Experiencia específica de dos (02) proyecto u obras en los últimos 05 años, computados desde la obtención de su registro, referidos a obras de recursos hídricos e infraestructura natural, infraestructura de riego, manejo de recursos hídricos, conservación del agua, construcciones de reservorios revestidos con geomembrana y residencia en obras de proyectos ecosistémicos.</p> <p><b>Conocimiento</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Residencia y/o supervisión de obras y/o gestión pública y/o ley de contrataciones con el estado <i>Nota: debidamente acreditado con constancias y/o certificados.</i></li> <li>- Con conocimiento en manejo de herramientas de georreferenciación (GPS), manejo de S10, Excel intermedio como mínimo, Auto CAD (o similar) Intermedio o avanzado.</li> </ul> <p><b><u>Acreditación:</u></b></p> <p><i>Copia del título profesional, el cual será verificado por el comité de selección, en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: <a href="https://enlinea.sunedu.gob.pe/">https://enlinea.sunedu.gob.pe/</a> o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link: <a href="http://www.titulosinstitutos.pe/">http://www.titulosinstitutos.pe/</a>, según corresponda.</i></p> <p><i>Importante para la Entidad</i> <i>El postor debe señalar los nombres y apellidos, DNI y profesión del personal clave.</i> <i>La experiencia deberá ser acreditada con las copias de los contratos, ordenes de servicio y/o compra con sus respectivas conformidades y/o certificados de ser el caso.</i></p>

	<b>CERTIFICADO DE HABILITACIÓN.</b>
<b>C.2</b>	<b>PROFESIONAL EN CAPACITACIÓN</b>
	<p><b>Formación académica:</b> Título profesional en Ingeniero hidráulico, agrónomo, agrícola, civil.</p> <p><b>Con experiencia en general</b> Experiencia general de (03) capacitaciones desde la obtención del título profesional en gestión ejecución/consultoría de Recursos Naturales y/o Infraestructuras de riegos y/o sistemas de riegos</p> <p><b>Experiencia específica</b> Experiencia específica no menor de dos (02) capacitaciones desde la obtención del título profesional en: Capacitación de gestión de recursos hídricos y/o cochas y/o construcción de canales y/o gestión de recursos hídricos.</p> <p><b>Capacitación:</b></p> <p>Mínimo de 80 horas en: cursos y/o especialización y/o diplomado en: construcción de reservorios de geomembrana y/o instalación de sistemas de riego y/o medio ambiente.</p> <p><b><i>La experiencia deberá ser acreditada mediante Certificados, Constancias y/o Contratos u orden de servicio con su respectiva conformidad, o cualquier otro documento que acredite fehacientemente el perfil solicitado.</i></b></p>

**CAPÍTULO IV**

**FACTORES DE EVALUACIÓN**

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

<b>FACTOR DE EVALUACIÓN</b>	<b>PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN</b>
<b>PROPUESTA ECONÓMICA</b>	<b>100 PUNTOS</b>
<b>PRECIO</b>	
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante el registro del monto de la oferta (<b>Anexo N° 6</b>)</p>	<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>i= Oferta  <i>P<sub>i</sub></i>= Puntaje de la oferta a evaluar  <i>O<sub>i</sub></i>=Precio i  <i>O<sub>m</sub></i>= Precio de la oferta más baja                      PMP=Puntaje máximo del precio</p>

<b>A. PROPUESTA TECNICA (60%)</b>	<b>100 PUNTOS</b>
<b>B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b>	
<p><b><u>Evaluación:</u></b></p> <p>• <b>Experiencia general</b></p> <p>Experiencia general de tres (03) proyecto u obras desde la obtención de su registro (RNP) en ejecución de proyectos u obras y/o servicios y/o residencias en gestión de recursos naturales, recursos hídricos e infraestructura natural, infraestructura de riego, manejo de recursos hídricos, conservación del agua, construcciones de reservorios revestidos con geomembrana.</p>	<p align="center"><b>Experiencia General:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Igual a (03) proyectos: <b>[04] puntos</b></li> <li>- Mayor a (03) proyectos: <b>[05] puntos</b></li> </ul>

• **Experiencia específica**

Experiencia específica de dos (02) proyecto u obras en los últimos 05 años, computados desde la obtención de su registro, referidos a obras de recursos hídricos e infraestructura natural, infraestructura de riego, manejo de recursos hídricos, conservación del agua, construcciones de reservorios revestidos con geomembrana y residencia en obras de proyectos ecosistémicos:

Todo documento que acredite la experiencia debe de estar sustentada con la constancia y/o certificado del servicio y/o conformidad y/o boletas de pago y/o facturas, además del extracto bancario, debidamente fedateada, legalizada y/o original al momento de la convocatoria.

**Acreditación:**

*La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite mediante voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.*

**Experiencia Específica:**

- Igual a 02 proyectos en los últimos 05 años:  
**[18] puntos**
  
- Mayor a 02 proyectos en los últimos 05 años:  
**[31] puntos**

**C. CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL**

**C.1. FORMACIÓN ACADÉMICA**

**a. INGENIERO RESIDENTE**

Ingeniero Agrícola y/o Civil, colegiado y habilitado

**b. PROFESIONAL EN CAPACITACIÓN**

Ingeniero hidráulico, agrónomo, agrícola, civil

**Importante para la Entidad**

**El postor debe señalar los nombres y apellidos, DNI y profesión del personal clave, así como el nombre de la universidad o institución educativa que expidió el grado o título profesional *CERTIFICADO DE HABILITACIÓN*.**

<p><b>C.2. EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE</b></p> <p><b>Requisitos:</b>  <b>a. INGENIERO RESIDENTE</b>  Ingeniero Agrícola y/o Civil, Colegiado y habilitado.</p> <p><b>Conocimiento:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Residencia y/o supervisión de obras y/o gestión pública y/o ley de contrataciones con el estado</li> </ul> <p style="color: blue;">Nota: debidamente acreditado con constancias y/o certificados.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Con conocimiento en manejo de herramientas de georreferenciación (GPS), manejo de S10, Excel intermedio como mínimo, Auto CAD (o similar) Intermedio o avanzado.</li> </ul> <p><b><u>EXPERIENCIA</u></b></p> <p><b>Experiencia general</b>  Experiencia general de tres (03) proyecto u obras desde la obtención de su registro (RNP) en ejecución de proyectos u obras y/o servicios y/o residencias en gestión de recursos naturales, recursos hídricos e infraestructura natural, infraestructura de riego, manejo de recursos hídricos, conservación del agua, construcciones de reservorios revestidos con geomembrana.</p> <p><b>Experiencia específica</b>  Experiencia específica de dos (02) proyecto u obras en los últimos 05 años, computados desde la obtención de su registro, referidos a obras de recursos hídricos e infraestructura natural, infraestructura de riego, manejo de recursos hídricos, conservación del agua, construcciones de reservorios revestidos con geomembrana y residencia en obras de proyectos ecosistémicos.</p> <p><b>b. <u>PROFESIONAL EN CAPACITACIÓN</u></b>  Ingeniero hidráulico, agrónomo, agrícola, civil</p> <p><b><u>EXPERIENCIA</u></b></p> <p><b>Con experiencia en general</b>  Experiencia general de (03) capacitaciones desde la obtención del título profesional en gestión, ejecución/consultoría de Recursos Naturales y/o Infraestructuras de riegos y/o sistemas de riego</p> <p><b>Experiencia específica</b>  Experiencia específica no menor de dos (02) capacitaciones desde la obtención del título profesional en:  Capacitación de gestión de recursos hídricos y/o cochas y/o construcción de canales y/o gestión de recursos hídricos</p>		<p><b>INGENIERO RESIDENTE</b></p> <p><b>Experiencia General:</b>  Igual a 03 proyectos: <b>[15 puntos]</b>  Mayor a 03 proyectos <b>[20 puntos]</b></p> <p><b>Experiencia Específica:</b>  Igual a 02 proyectos: <b>[17 puntos]</b>  Mayor a 02 proyectos <b>[26 puntos]</b></p> <p><b>PROFESIONAL EN CAPACITACION</b></p> <p><b>Experiencia general</b>  Igual a 03 capacitaciones: <b>[7 puntos]</b>  Mayor a 03 capacitaciones <b>[8 puntos]</b></p> <p><b>Experiencia Específica:</b>  Igual a 02 capacitaciones: <b>[9 puntos]</b>  Mayor a 02 capacitaciones <b>[10 puntos]</b></p>

<p>Acreditación:  <b>La experiencia deberá ser acreditada mediante Certificados, Constancias y/o Contratos u orden de servicio con su respectiva conformidad, o cualquier otro documento que acredite fehacientemente el perfil solicitado <i>CERTIFICADO DE HABILITACIÓN</i></b></p>	
<b>PUNTAJE TOTAL</b>	<b>100 puntos</b>

Evaluación	Puntaje mínimo	Puntaje máximo
Evaluación Propuesta técnica	70	100
Evaluación Propuesta económica	70	100
c1 = Coeficiente de ponderado para evaluación técnica		0.7
c2 = Coeficiente de ponderado para evaluación económica		0.3

Donde:  $C1 + c2 = 1.00$

#### **DETERMINACIÓN DEL PUNTAJE TOTAL**

Una vez evaluadas las propuestas técnica y económica se procederán a determinar el puntaje total de las mismas.

El puntaje total de la propuesta será el promedio ponderado de ambas evaluaciones, obtenido de la siguiente fórmula:

$$PTP_i = c1 PT_i + c2 PE_i$$

Donde:

$PTP_i$  = Puntaje total del postor i

$PT_i$  = Puntaje por evaluación técnica del postor i

$PE_i$  = Puntaje por evaluación económica del postor i

**Se aplicarán las siguientes ponderaciones:**

c1 = Coeficiente de ponderación para la evaluación técnica = **0.70**

c2 = Coeficiente de ponderación para la evaluación económica = **0.30**

Dónde:  $c1 + c2 = 1.00$

## CAPÍTULO V EL CONTRATO

### 5.1. REQUISITOS PARA SUCRIPCIÓN DEL CONTRATO

El postor ganador de la Buena Pro deberá presentar los siguientes documentos para suscribir el contrato:

- a) Garantía de fiel cumplimiento del contrato, por el 10% del monto del valor adjudicado, para lo cual deberá de presentar una **carta fianza**. Esta garantía será equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original y deberá mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación de conformidad la Ley de Contrataciones Públicas.
- b) Contrato de consorcio con firmas legalizadas de cada uno de los integrantes, de ser el caso.
- c) Código de cuenta interbancaria (CCI).
- d) Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.
- e) Domicilio y correo electrónico para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
- f) Estructura de costos que dio origen a su propuesta económica.
- g) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa o las empresas consorciadas, según corresponda.
- h) Copia de la constitución de la empresa o las empresas y sus modificatorias debidamente actualizado, en caso de consorcio, de cada una de las empresas.
- i) Copia de Ficha RUC de la persona natural o la empresa o empresas, según corresponda.

### 5.2. PLAZO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

Dentro del plazo de ocho (08) días hábiles siguientes al otorgamiento de la Buena Pro debe suscribirse el contrato, plazo dentro del cual el postor ganador y **la UCP del Proyecto Avanzar Rural** deberán realizar las acciones para su perfeccionamiento.

La documentación requerida deberá ser presentada en Mesa de Partes del Proyecto Avanzar Rural, sito en Av. Arnaldo Márquez 1677, 3er piso, distrito de Jesús María, departamento de Lima.

### 5.3. GARANTIAS

Las garantías que deben otorgar los postores y/o contratistas, según corresponda, son las de fiel cumplimiento del contrato.

#### 5.3.1. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador debe entregar a **la UCP del Proyecto Avanzar Rural** la **Carta Fianza** por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto adjudicado. Esta se mantiene vigente hasta la conformidad de la recepción del servicio prestado.

La **Entidad** está plenamente facultada para solicitar la **ejecución de las garantías**, particularmente la de **fiel cumplimiento**, conforme a los supuestos taxativamente establecidos en la **Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas**, y su **Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF**.

La ejecución de la garantía de fiel cumplimiento procede cuando el contratista **incumple sus obligaciones contractuales** por causas que le son imputables, lo cual incluye el **retraso injustificado** en la ejecución de la prestación que genere la aplicación de penalidades que superen los límites máximos permitidos. Asimismo, la Entidad puede ejecutarla en caso de **resolución del contrato** por causas atribuibles al contratista, de acuerdo con las causales y el procedimiento establecidos en los artículos pertinentes de la **Ley N° 32069** y su **Reglamento** que regulan la ejecución contractual, las penalidades y la resolución de contrato. De no subsanarse el incumplimiento en los plazos otorgados, o ante **incumplimientos sustanciales** de las obligaciones pactadas que afecten la finalidad pública, la Entidad procederá con la ejecución de la garantía para resarcir los daños y perjuicios generados y asegurar el interés público.

#### 5.3.2. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS

En las contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afines, se otorga una garantía adicional por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesoria, la misma que debe ser renovada periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

#### 5.3.3. REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS

Las garantías que se presenten deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el

país, al solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y que cuenten con clasificación de riesgo B o superior. Asimismo, deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de SEGUNDA categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

#### 5.4. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con el artículo 162 del Reglamento.

Penalidad diaria =  $0.10 \times \text{Monto vigente} \times \text{Plazo vigente en días}$

Donde:

F= 0.25 para plazos mayores a setenta (60) días o;

F=0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica, a la prestación parcial que fuera materia de retraso.

#### 5.5. OTRAS PENALIDADES

La Entidad puede establecer penalidades distintas a la mencionada en el numeral precedente, según lo previsto en la presente Ley y su Reglamento.

Estos dos tipos de penalidades se calculan en forma independiente y pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Si el POSTOR ADJUDICADO incurre en el incumplimiento de las Especificaciones Técnicas de las Inversiones en Gestión de los Recursos Naturales para el Afianzamiento de los Negocios Rurales durante la ejecución, la penalidad se aplicará previa evaluación de la ENTIDAD entre los rangos de 0.5 - 3 UIT, según se detalla a continuación:

OTRAS PENALIDADES			
Nº	Supuesto de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
1	En el caso el contratista incumpla con su obligación de ejecutar la prestación con el personal ofertado y la entidad no haya aprobado la sustitución del personal por no cumplir con la experiencia y calificaciones requeridas.	0.5 UIT por cada día de ausencia del personal en obra	Según informe del supervisor de obra
2	Por hacer llegar información (valorizaciones, informes mensuales, Ampliaciones de plazo, Adicionales de obra), incompleta y fuera de los plazos establecidos en la ley de contrataciones del estado y reglamento vigente a la entidad o supervisor de obra.	0.50 UIT	Según informe del supervisor de obra
3	No realizar la entrega de los planos post construcción en la última valorización de la obra.	1.0 UIT	Según informe del supervisor de obra
4	De verificarse que, durante la prestación del servicio, el contratista ejecuta la obra con personal distinta al ofertado en su propuesta, sin que este hecho haya sido previamente autorizado por la entidad contratante.	3 UIT	Según informe del supervisor de obra
5	El contratista no presenta al supervisor o inspector el informe técnico de revisión del expediente técnico de obra en el plazo indicado en el artículo 177 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.	0.10 UIT por día de ocurrencia	Según informe del supervisor de obra
6	El contratista no subsana observaciones detectadas por el SUPERVISOR O INSPECTOR dentro de los plazos establecidos en el cuadro de obra o mediante carta.	0.90 UIT	Según informe del supervisor de obra

7	<b>CALIDAD DE EJECUCIÓN DE OBRA:</b>  Cuando el supervisor y/o inspector observe un trabajo mal ejecutado, además de la penalidad el CONTRATISTA deberá de corregir dicho trabajo sin costo alguno para la entidad. Se entiende un "trabajo mal ejecutado", aquellos trabajos que incumplan las especificaciones técnicas del expediente Técnico como: La naturaleza de los materiales, procedimientos constructivos, aprobaciones, controles de calidad, modalidad de pago, especificaciones técnicas del equipamiento.	2 K	Según informe del supervisor de obra
8	<b>CALIDAD DE MATERIALES.</b>  Cuando el contratista emplee materiales que no cumplan los requisitos de las especificaciones técnicas contenidas en el expediente técnico y las normativas vigentes la penalidad será por cada caso detectado, EL CONTRATISTA deberá retirar dicho material y reemplazarlo por otro que cumpla con las especificaciones técnicas, siendo dicho reemplazo sin costo alguno para la entidad	2 K La penalidad será por cada caso detectado	Según informe de supervisor de obra
9	<b>PERMANENCIA DEL RESIDENTE DE OBRA</b>  El residente es de forma permanente y directa, (Art. 179 del RLC. En el caso el residente de obra no permanezca permanentemente en la obra será causal de aplicación de la multa	0.4 K la penalidad será por cada día de inasistencia	Según informe de supervisor de obra
10	<b>SEGURIDAD DE OBRA Y SEÑALIZACION</b>  Cuando el contratista no cuente con los dispositivos de seguridad en la obra tanto peatonal y vehicular incumpliendo las normas	0.2 K La penalidad será por cada día de incumplimiento	Según informe de supervisor de obra
11	<b>CRONOGRAMA VALORIZADO AL INICIO DEL PLAZO CONTRACTUAL</b>  Por no hacer llegar a la entidad el calendario de avance de obra y programación PERT-CPM actualizado a la fecha de inicio de obra dentro de los 03 días siguientes de iniciado el plazo contractual	0.3 UIT	Según informe del supervisor de obra
12	<b>CARTEL DE OBRA</b>  Cuando el contratista no coloque el cartel de obra dentro de los siete (07) días calendarios posteriores a la entrega del terreno, asimismo, es obligación del contratista mantener el cartel de obra en óptimas condiciones durante la ejecución de la obra hasta la recepción de la obra, caso contrario se efectuará la penalidad	0.20 K	Según informe del supervisor de obra

Nota: K= 0.2 % del monto contratado

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente acreditado y aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando el postor adjudicado acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable por motivos de caso fortuito o fuerza mayor. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Este tipo de penalidad puede alcanzar un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

Estas penalidades se deducen de las valorizaciones o en la liquidación final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobrará del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

La penalidad por mora y las otras penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, LA ENTIDAD puede resolver contrato por incumplimiento bajo apercibimiento de reclamar en la vía judicial los daños y perjuicios ocasionados.

#### **5.6. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

La resolución del contrato, en caso de incumplimiento, se aplicará según las causales y el procedimiento establecidos en la **Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas**, y su **Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF**. Estas normativas detallan los supuestos específicos que facultan a la Entidad a dar por terminado el vínculo contractual con el contratista debido a sus faltas.

#### **5.7. FORMA DE PAGO**

La forma de pago será de acuerdo a la entrega de la valorización física financiera de las actividades del cronograma de las Inversiones en Gestión de los Recursos Naturales para el Afianzamiento de los Negocios Rurales.

La Conformidad será otorgada de la siguiente forma:

- El residente de obra presenta la valorización final hasta los 30 días calendarios.
- El SUPERVISOR y/o Inspector revisa y aprueba la valorización de obra mediante informe.
- Transferencia, previa emisión de comprobante de pago (con las formalidades que exige la Ley y el Reglamento de Comprobantes de Pago).

La autorización de pago será otorgada mediante informe de opinión técnica favorable por el equipo técnico de la Oficina Zonal Huaylas - Yungay -Carhuaz, previo informe de conformidad emitida por el área usuaria del Componente 1 en Gestión de los Recursos Naturales para el Afianzamiento de los Negocios Rurales a través de optimización de la capacidad de conducción.

La autorización de pago será otorgada mediante informe de opinión técnica favorable por el equipo técnico de la Oficina Zonal Huaylas - Yungay -Carhuaz, previo informe de conformidad emitida por el área usuaria del Componente 1 en Gestión de los Recursos Naturales para el Afianzamiento de los Negocios Rurales a través de la actividad de optimización de la capacidad de conducción del recurso hídrico para la sostenibilidad de los negocios rurales.

#### **5.8. PLAZO PARA EL PAGO**

La **UCP del Proyecto Avanzar Rural** debe efectuar el pago dentro de los quince (15) días calendarios siguientes al otorgamiento de la conformidad respectiva, siempre que se verifiquen las demás condiciones establecidas en el contrato.

#### **5.9. CONFORMIDAD**

- 5.9.1.** El residente de obra presenta única valorización mensual hasta 30 días calendarios.
- 5.9.2.** El SUPERVISOR revisa y aprueba la valorización de obra mediante informe.
- 5.9.3.** Acta de aprobación de avance físico - financiero de obra, donde participan las OPPs de las Inversiones en Gestión de los Recursos Naturales para el Afianzamiento de los Negocios Rurales, residente de obra, supervisor y equipo técnico del proyecto Avanzar Rural Santa Cruz.
- 5.9.4.** Transferencia, previa emisión de comprobante de pago (factura).

En caso de observaciones, se notificará a la entidad ejecutora para el levantamiento de observaciones según corresponda.

#### **5.10. ASPECTOS COMPLEMENTARIOS DEL PROCESO**

- El/La postor debe respetar los plazos y horarios de presentación de documentos.
- Una de las modalidades de notificación válida es el correo electrónico del comité de selección/adquisidores, por lo que, será empleada por la entidad como canal de comunicación válido.
- Los aspectos que no se encuentren previstos en las bases serán resueltos por el Comité de Selección.

**ANEXOS  
TÉRMINO DE REFERENCIA Y  
PRESUPUESTO**

[https://drive.google.com/file/d/1FRjDqwES1PdA\\_URgxaFVzIAY4Kqfrq8/view?usp=sharing](https://drive.google.com/file/d/1FRjDqwES1PdA_URgxaFVzIAY4Kqfrq8/view?usp=sharing)

# **ANEXOS**

**FORMATO N° 01**

**REGISTRO DE PARTICIPANTE**

LPA N° 001-2025- NEC PROYECTO AVANZAR RURAL

ACTIVIDADES QUE REALIZA SEGÚN  
PERFIL REQUERIDO :

\_\_\_\_\_

RAZÓN SOCIAL :

\_\_\_\_\_

REPRESENTANTE LEGAL :

\_\_\_\_\_

DIRECCIÓN :

\_\_\_\_\_

DISTRITO :

\_\_\_\_\_

TELÉFONOS Y ANEXO :

\_\_\_\_\_

RUC :

\_\_\_\_\_

CORREO ELECTRÓNICO :

\_\_\_\_\_

NOMBRES DE LA PERSONA ENCARGADA  
DEL PROCESO :

\_\_\_\_\_

FECHA Y HORA :

\_\_\_\_\_

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
Firma, Nombres y Apellidos del  
postor o Representante legal, según  
corresponda

**ANEXO N° 1**  
**DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR**

Señores

[COMITÉ DE SELECCIÓN]

CONVOCATORIA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N°

[CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o Razón Social:			
Domicilio Legal:			
RUC:	Teléfono(s):		
MYPE:		Sí	No
Correo electrónico:			

Autorización de notificación por correo electrónico:

... [CONSIGNAR SÍ O NO] autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
3. Solicitud al postor que ocupó el segundo lugar en el orden de prelación para presentar los documentos para perfeccionar el contrato.
4. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
5. Notificación de la orden de servicios

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
Firma, Nombres y Apellidos del  
postor o Representante legal, según  
corresponda

**ANEXO N° 1.a**  
**DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR**

Señores

[COMITÉ DE SELECCIÓN]

CONVOCATORIA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

El que se suscribe, [.....], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Datos del consorciado 1					
Nombre, Denominación o Razón Social:					
Domicilio Legal:					
RUC:		Teléfono(s):			
MYPE:		Sí		No	
Correo electrónico:					

Datos del consorciado 2					
Nombre, Denominación o Razón Social:					
Domicilio Legal:					
RUC:		Teléfono(s):			
MYPE:		Sí		No	
Correo electrónico:					

Datos del consorciado ...					
Nombre, Denominación o Razón Social:					
Domicilio Legal:					
RUC:		Teléfono(s):			
MYPE:		Sí		No	
Correo electrónico:					

Autorización de notificación por correo electrónico:

Correo electrónico del consorcio:
-----------------------------------

... [CONSIGNAR SÍ O NO] autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
3. Solicitud al postor que ocupó el segundo lugar en el orden de prelación para presentar los documentos para perfeccionar el contrato.
4. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
5. Notificación de la orden de servicios

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
Firma, Nombres y Apellidos del  
representante común del consorcio

## ANEXO N° 2

### DECLARACIÓN JURADA (ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)

Señores

[COMITÉ DE SELECCIÓN]

CONVOCATORIA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente. -

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme a la Ley de Contrataciones Públicas.
- iii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones públicas y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- iv. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- v. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- vi. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- vii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y aperfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....

**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal, según corresponda**

ANEXO N° 3

**DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA**

Señores

[COMITÉ DE SELECCIÓN]

CONVOCATORIA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece el servicio de [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA], de conformidad con los Términos de Referencia que se indican en el numeral **4.1 del Capítulo IV** de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal o común, según  
corresponda

**ANEXO N° 4**

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Señores

[COMITÉ DE SELECCIÓN]

CONVOCATORIA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente. -

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a prestar el servicio objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO].

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal o común, según  
corresponda

## ANEXO N° 5

### PROMESA DE CONSORCIO (Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores

[COMITÉ DE SELECCIÓN]

CONVOCATORIA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°** [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido en la presente Ley de contrataciones públicas, bajo las siguientes condiciones:

- a) Integrantes del consorcio
1. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].
  2. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].
- b) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio ..... para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD].

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio ..... no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

- c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [.....].
- d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:

1.	OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1] [DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]	[ % ] <sup>3</sup>
2.	OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2] [DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]	[ % ] <sup>4</sup>
<b>TOTAL OBLIGACIONES</b>		100% <sup>5</sup>

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Consortado 1**  
Nombres, apellidos y firma del Consortado 1 o de su  
Representante Legal  
Tipo y N° de Documento de Identidad

.....  
**Consortado 2**  
Nombres, apellidos y firma del Consortado 2 o de su  
Representante Legal  
Tipo y N° de Documento de Identidad

#### Importante

De conformidad con el artículo 52 del Reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas.

<sup>3</sup> Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

<sup>4</sup> Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

<sup>5</sup> Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.

**ANEXO N° 6  
PRECIO DE LA OFERTA**

Señores

[COMITÉ DE SELECCIÓN]

CONVOCATORIA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
<b>TOTAL</b>	

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal o común, según  
corresponda

**ANEXO N° 06.a. Precio de la oferta desagregado**

**PRECIO DE LA OFERTA DESAGREGADO**

Item	Unidad de medida	Cantidad	Costo Unitario	Costo total
<b>Componente 1</b>				
- Actividad 1.1				
- Actividad 1.2				
- Actividad 1.3				
- Actividad 1.4				
<b>Componente 2</b>				
- Actividad 2.1				
- Actividad 2.2				
<b>Componente 3</b>				
- Actividad 3.1				
- Actividad 3.2				
<b>Sub total</b>				
<b>Costo Directo</b>				
<b>Gastos Generales</b>				
<b>Utilidad</b>				
<b>Sub Total</b>				
<b>IGV (18%)</b>				
Liquidación				
Otros aportes				
<b>TOTAL (S/.)</b>				

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal o común, según  
corresponda

**ANEXO N° 7**

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES PARA LA APLICACIÓN  
DE LA EXONERACIÓN DEL IGV

Señores

[COMITÉ DE SELECCIÓN]

**ADJUDICACIÓN N°** [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento que gozo del beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, dado que cumplo con las condiciones siguientes:

- 1.- Que el domicilio fiscal de la empresa se encuentra ubicada en la Amazonía y coincide con el lugar establecido como sede central (donde tiene su administración y lleva su contabilidad);
- 2.- Que la empresa se encuentra inscrita en las Oficinas Registrales de la Amazonía (exigible en caso de personas jurídicas);
- 3.- Que, al menos el setenta por ciento (70%) de los activos fijos de la empresa se encuentran en la Amazonía; y
- 4.- Que la empresa no presta servicios fuera de la Amazonía. [CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....

**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal, según corresponda**

**ANEXO N° 8**

**EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD**

Señores

**[COMITÉ DE SELECCIÓN]**

CONVOCATORIA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD:

N°	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO / O/S / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP <sup>6</sup>	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO <sup>7</sup>	EXPERIENCIA PROVENIENTE <sup>8</sup> DE:	MONEDA	IMPORTE <sup>9</sup>	TIPO DE CAMBIO VENTA <sup>10</sup>	MONTO FACTURADO ACUMULADO <sup>11</sup>
1										
2										
3										
4										
5										
...										
20										
<b>TOTAL</b>										

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal o común, según  
corresponda

<sup>6</sup> Se refiere a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

<sup>7</sup> Únicamente, cuando la fecha del perfeccionamiento del contrato, sea previa a los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, caso en el cual el postor debe acreditar que la conformidad se emitió dentro de dicho periodo.

<sup>8</sup> Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo **acompañar la documentación sustentatoria correspondiente**. Al respecto, según la Opinión N° 216-2017/DTN "Considerando que la sociedad matriz y lasucursal constituyen la misma persona jurídica, la sucursal puede acreditar como suya la experiencia de su matriz". Del mismo modo, según lo previsto en la Opinión N° 010-2013/DTN, "... en una operación de reorganización societaria que comprende tanto una fusión como una escisión, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad incorporada o absorbida, que se extingue producto de la fusión; asimismo, si en virtud de la escisión se transfiere un bloque patrimonial consistente en una línea de negocio completa, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad escindida, correspondiente a la línea de negocio transmitida. De esta manera, la sociedad resultante podrá emplear la experiencia transmitida, como consecuencia de la reorganización societaria antes descrita, en los futuros procesos de selección en los que participe".

<sup>9</sup> Se refiere al monto del contrato ejecutado incluido adicionales y reducciones, de ser el caso.

<sup>10</sup> El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

<sup>11</sup> Consignar en la moneda establecida en las bases.

**ANEXO N°09**  
**DECLARACIÓN JURADA**  
**(NUMERAL 49.4 DEL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO)**

Señores

[COMITÉ DE SELECCIÓN]

CONVOCATORIA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente. -

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro que la experiencia que acredito de la empresa [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA] como consecuencia de una reorganización societaria, no se encuentra en el supuesto establecido la presente Ley de Contrataciones Públicas.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....

**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal, según corresponda**

**ANEXO N° 10**  
**FORMATO DE DECLARACIÓN JURADA DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA DEL RESIDENTE DE OBRA**

Señores

[COMITÉ DE SELECCIÓN]  
CONVOCATORIA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Yo, [Nombre Completo del Representante Legal], con DNI N° [Número de DNI], en mi calidad de Representante Legal de la empresa [Razón Social de la Empresa], con RUC N° [Número de RUC], y en relación con el proceso de selección [Indicar CONVOCATORIA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]], para la contratación de [Objeto de la Contratación],

DECLARO BAJO JURAMENTO Y CON PLENO CONOCIMIENTO DE LAS CONSECUENCIAS LEGALES, LO SIGUIENTE:

Que el profesional o los profesionales: (listar los profesionales) propuesto por mi representada para el cargo de Residente/s de afianzamiento/s, el(la) Ing./Ar. [Nombre Completo del Profesional], con colegiatura N° [Número de Colegiatura], NO se encuentra ejerciendo, a la fecha de presentación de la oferta, la residencia de obra ni un cargo similar en otro proyecto para ninguna entidad pública.

Esta declaración se realiza en cumplimiento de lo establecido en la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, y tiene como propósito asegurar la dedicación exclusiva del profesional a la presente obra, evitando cualquier conflicto de interés que pueda afectar la correcta, eficiente y oportuna ejecución del proyecto.

Asimismo, asumo la responsabilidad administrativa, civil y/o penal que pudiera derivarse de la falsedad de la presente declaración, incluyendo la descalificación inmediata de mi oferta, de acuerdo con la normativa vigente. [Lugar], [Día] de [Mes] de [Año]

.....

**Firma, Nombres y Apellidos del postor  
o Representante legal, según  
corresponda**

## FORMATO DE CURRICULUM VITAE

- El presente documento tiene carácter de Declaración Jurada.
- Es necesario visar cada hoja del Currículo Vitae y adjuntar el documento completo.

### DATOS GENERALES

<b>NOMBRES Y APELLIDOS</b>			
<b>DIRECCIÓN</b>			
<b>TELÉFONO</b>		<b>CELULAR</b>	
<b>DNI</b>		<b>RUC</b>	
<b>CORREO ELECTRÓNICO</b>			

### FORMACIÓN ACADÉMICA (Técnicos, Universitarios y Posgrados) (Adjuntar documentos)

<b>TÍTULO O GRADO</b>	<b>ESPECIALIDAD</b>	<b>FECHA DE EXPEDICIÓN</b>	<b>UNIVERSIDAD/INSTITUTO</b>

**EXPERIENCIA GENERAL.** Relacionados a la convocatoria de las Inversiones en Gestión de los Recursos Naturales para el Afianzamiento de los Negocios Rurales a Través de Optimización de la conducción del recurso hídrico les (Adjuntar medios sustentatorios)

<b>AÑOS</b>		<b>NOMBRE DE LA ENTIDAD O EMPRESA</b>	<b>CARGO DESEMPEÑADO</b>	<b>ACTIVIDADES (Relevantes al PGRNA)</b>
<b>Periodo</b>	<b>Total</b>			
01-01-1990 al 31-12-1990	01 año			
<b>TOTAL DE AÑOS</b>				

**EXPERIENCIA ESPECÍFICA: Sólo considerar de acuerdo al TDR (Adjuntar medios sustentatorios)**

AÑOS		NOMBRE DE LA ENTIDAD O EMPRESA	CARGO DESEMPEÑADO	ACTIVIDADES (Relevantes para su participación en el PGRNA)
Periodo	Total			
01-01-1990 al 31-12-1990	01 año			
<b>TOTAL DE AÑOS</b>				

**CURSOS/CAPACITACIONES/DIPLOMADOS: relevantes para el puesto (Adjuntar medios sustentatorios).**

Periodo	N° DE HORAS	INSTITUCIÓN	TÍTULO DE EVENTO
<b>TOTAL HORAS</b>			

**OTRAS COMPETENCIAS: relevantes para el puesto (Adjuntar medios sustentatorios).**

---

Firmado, en la ciudad de \_\_\_\_\_, el día \_\_\_\_ del mes \_\_\_\_\_ de 2025.

-----  
 NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS:  
 N° DNI:

---

## MODELO INDICE

### Documentación de presentación obligatoria

1. Anexo N° 1. Declaración Jurada de Datos del Postor..... (Pág. xx)
2. Anexo N° 1.a. Declaración Jurada de Datos del Postor ..... (Pág. xx)
3. Anexo N° 2. Declaración Jurada (Art. 52 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado) ... (Pág. xx)
4. Anexo N° 3. Declaración Jurada de Cumplimiento de los Términos de Referencia ..... (Pág. xx)
5. Anexo N° 4. Declaración Jurada de Plazo de Prestación del Servicio ..... (Pág. xx)
6. Anexo N° 5. Promesa de Consorcio (Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)...(Pág. xx)

### Documentos para acreditar los requisitos de calificación

7. Persona jurídica: *Copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, expedido por registros públicos* ..... (Pág. xx)  
Persona natural: copia del *documento nacional de identidad* ..... (Pág. xx)

### **Caso de consorcio: estos documentos deben ser presentados por cada uno de los integrantes del consorcio**

8. Registro Nacional de Proveedores vigente. .... (Pág. xx)
9. Registro Único de Contribuyente (activo y habido) ..... (Pág. xx)
10. Anexo N° 8. Experiencia del postor en la especialidad:  
Acreditación de Experiencia General ..... (Pág. xx)  
Acreditación de Experiencia Específica ..... (Pág. xx).
11. Experiencia de los profesionales del equipo técnico: ..... (Pág. xx)  
Ingeniero Residente/U Asistencia Técnica - Administrativa .....  
Curriculum Vitae Documentado: Acredite Formación Académica, Experiencia General y Experiencia específica y otros (de acuerdo a formato de CV) ..... (Pág. xx)

### **PROFESIONAL EN FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA GESTIÓN DE RECURSOS NATURALES**

12. Curriculum Vitae Documentado: Acredite Formación Académica, Experiencia General y Experiencia específica y otros (de acuerdo a formato de CV) ..... (Pág. xx)  
Anexo N° 9. Declaración Jurada (Numeral 49.4 del Artículo 49 del Reglamento)..... (Pág. xx)

**MODELO INDICE PROPUESTA ECONÓMICA**

1. Anexo N° 6. El Precio de la Oferta ..... (Pág. xx)
  2. Anexo N° 06.a. Precio de la oferta desagregado ..... (Pág. xx)
  3. Anexo N° 7. Declaración Jurada de Cumplimiento de Condiciones para la Aplicación de la Exoneración del IGV ..... (Pág. xx)
-